



**DECLARACION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

Como Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Concepción nos manifestamos frente al Dictamen de Contraloría del 4 de junio del Pte., que revoca la exclusividad de funciones de **matronas y matrones**, en Neonatología, Ginecología y Obstetricia. Esto significa que se deja sin efecto los alcances que tiene la Norma Técnica 21 del Ministerio de Salud, que regula gran parte de las funciones de la matronería en nuestro país. Lo anterior significa que se desconoce por parte de autoridades (no competentes del área) el trabajo complejo y específico que por muchos años ha sido entregada a la comunidad por profesionales formados en universidades en programas curriculares que dan cuenta de competencias que en la historia de la salud chilena **SON EXCLUSIVAS DE MATRONAS Y MATRONES**.

Colocamos a disposición datos históricos que se remontan alrededor del año 1833, en donde las condiciones sanitarias en nuestro país eran francamente deplorables y la ciudadanía estaba siendo azotada por grandes epidemias de cólera, sarampión y escarlatina y especial preocupación recibía la fiebre puerperal, la cual era causa de muerte para un gran número de mujeres que tenían sus partos. El gobierno de la época decidió fundar todo un sistema de escuelas estatales para formar médicos, químicos farmacéuticos y **matronas**, con el objeto de poder enfrentar los grandes problemas de salud que afectaban a la población.

Así se firmaron los decretos que crearon el 19 de mayo de 1833 la Escuela de Medicina, el 28 de febrero de 1834 la Escuela de Farmacia y el 16 de Julio de 1834 la **Escuela de Obstetricia para Matronas**, todo esto en Santiago.

En el año 1967 se crea la **carrera de Obstetricia y Puericultura** que forma **matronas y matrones** en nuestra Universidad de Concepción y que otorga la posibilidad para que más profesionales se incorporen a las labores necesarias para seguir aportando al desarrollo del país y no sólo en lo sanitario, también en lo social y económico.

Hace más de 40 años se manifestaba que ..."Todas las personas tienen el derecho de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos/as, de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo". Con estas palabras, representantes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales convocados por la Organización de Naciones Unidas en el Cairo reconocieron la importancia del respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas y, especialmente de las mujeres como motor del desarrollo social. La salud de las mujeres chilenas se benefició con la implementación de políticas

públicas en la década del 60, en donde se le comienzan a proveer métodos de planificación familiar. Dos décadas después se consolida un Programa Perinatal y luego en el Programa de la Mujer, lo que permitió sistematizar atenciones y abarcar gran parte de la población de mujeres chilenas. En estos programas se consolidó la **matrona y el matrn** en todo el país y sus competencias se ampliaron a propósito de la formación y los buenos resultados alcanzados en salud materno infantil nacional que fueron son indiscutibles.

Lamentamos que la autoridad sanitaria no haya utilizado sus atribuciones normativas para regular el ejercicio de la profesión de **matronas y matrones** en el servicio público hospitalario, desconociendo lo que ellos mismos han respaldado por muchos años, olvidando así el aporte significativo que se ha hecho a la salud reproductiva y a la salud sexual.

Apelamos a que las autoridades competentes revoquen el desconocimiento que hacen de nuestra profesión al no reconocer la Norma Técnica 21 del MINSAL, que fue elaborada por profesionales sanitarios ministeriales y ratificada por el **MINISTRO DE SALUD** del anterior Gobierno de S.E. Sebastián Piñera Echenique.

También colocamos en conocimiento a las autoridades universitarias de nuestro rechazo al dictamen de Contraloría que desconoce la labor de **matronas y matrones** profesión de formación tradicional universitaria y adherimos a las manifestaciones necesarias para la reposición de los que consideramos justo.

Nosotros/a desde la academia seguiremos siendo rigurosos/os en la formación de competencias neonatales, obstétricas y ginecológicas, seguiremos impulsando la creación del nuevo conocimiento y fortaleceremos desde el curriculum lo necesario para seguir atendiendo a las necesidades de la **Salud Reproductiva y la Salud Sexual** de nuestro país.

**Académicos y académicas Departamento de Obstetricia y
Puericultura**